

## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 082

FECHA DEL ESTADO:

06 DE JULIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00058	ORDINARIO LABORAL	ANA MILENA OTAVO MARIN	MIGUEL ANGEL LOPEZ CHIA	2/07/2021	APRUEBA LIQUIDACIONES DE COSTAS
2020-00078	ORDINARIO LABORAL	LUZ STELLA ACEVEDO AGUIRRE	LUIS ARTURO RUIZ ALDANA	2/07/2021	NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE, NO RECONOCE PERSONERÍA A JUAN CARLOS MARIN GARCIA NI TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE
2020-00089	ORDINARIO LABORAL	HERNAN GIRALDO	MI POLLO S.A.S Y OTROS	2/07/2021	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A MI POLLO S.A.S, DISPONE EMPLAZAMEINTO Y OTRAS DECISIONES
2021-00103	POPULAR	MARIO RESTREPO	TIENDA D1 KOBIA COLOMBIA S.A.S	2/07/2021	ADMITE DEMANDA

63-130-4003-002-2021-00060-01	RESTITUCION DE INMUEBLE COMODATO	OSCAR FABIAN ESTRADA MEDINA		2/07/2021	INADMITE RECURSO DE APELACIÓN
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	--	-----------	-------------------------------

*La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.*

**CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

**PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO**

**SECRETARIA**

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

**Línea Celular** en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

**3114027347**

**Baranda Virtual** en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingresa dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



**Correo Electrónico:** el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

[jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)